

BASES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1. Remate Black Day, realiza Remates Online propios o de terceros. El detalle de los productos en remate estará disponible en el sitio web www.remateblackday.cl
- 1.2. Estas Bases Generales regulan el procedimiento general de los Remates Online, sin perjuicio de ello, cada Remate estará regido además por su propio Procedimiento, los cuales contendrán las bases específicas a considerar en cada uno de ellos. Todo participante es responsable de conocer ambas bases, las que estarán a disposición con anterioridad al Remate en www.remateblackday.cl

Todo interesado, por el solo hecho de participar en el Remate, declara conocer y aceptar ambas bases íntegramente, no pudiendo desconocer las estipulaciones, condiciones y obligaciones allí contenidas las que revisten para las partes carácter vinculante.

- 1.3. En caso de existir discordancia entre la información publicada por los medios, página web, el procedimiento y/o las Bases Generales, siempre prevalecerán estas últimas.
- 1.4. El mandante (tercero que encarga el remate de productos a Remate Black Day), se reserva el derecho de suspender el Remate o bien retirar cualquiera de sus productos hasta el momento mismo del inicio del Remate, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello dé derecho a reclamar indemnización de ningún tipo a los eventuales interesados.
- 1.5. Todos los plazos que se indican en las presentes Bases Generales, son de días corridos salvo indicación expresa. Asimismo, todos los plazos indicados en las presentes bases, son establecidos por Remate Black Day o por el mandante, los que se podrán modificar sin expresión de causa.
- 1.6. El registro y uso de la Plataforma de Remates por parte de un interesado implica la aceptación absoluta e irrestricta de las Bases Generales y de los TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SITIO WEB Y POLITICA DE PRIVACIDAD, que forma parte integrante del presente.

Observaciones:

- 1.6.1. El participante Online le otorga la calidad de ministro de fe a Remate Black Day, en virtud de la confianza que deposita en la empresa, aceptando también que toda imposibilidad, interferencia o corte en la comunicación no generará responsabilidad para Remate Black Day.

- 1.6.2. El participante Online podrá enviar ofertas siempre que haya constituido su garantía de seriedad para participar en el remate.
- 1.6.3. Si durante el Remate, dos o más oferentes realizan la misma oferta, la prioridad la tendrá el primer postor que la envíe.
- 1.7. Todo interesado, por el solo hecho de participar en el Remate, declara conocer y aceptar ambas bases íntegramente, no pudiendo desconocer las estipulaciones, condiciones y obligaciones allí contenidas.
- 1.8. El participante-oferente reconoce y acepta que toda imposibilidad técnica y/o problemas en la comunicación y/o conexión no generará responsabilidad para Remate Black Day.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD.

- 2.1. Para participar en el Remate, los interesados deberán constituir y/o abonar previamente una garantía de seriedad, cuyo monto está definido en las bases específicas de cada remate, y además, publicadas en nuestro sitio web www.remateblackday.cl
- 2.2. Solo la constitución y/o pago Online de la Garantía de Seriedad, permite al participante hacer ofertas en los productos que están en Remate.
- 2.3. La Garantía de Seriedad constituida por los participantes que resulten ganadores de uno o más remates, será descontada del monto total de productos adjudicados.
- 2.4. Las garantías de aquellos participantes que no resultaren adjudicatarios de bienes, les serán devueltas en los plazos establecidos en el Capítulo 4 de estas Bases Generales.
- 2.5. En ningún caso, los fondos y/o valores entregados en garantía devengarán intereses y/o reajustes algunos.

3. ABONO DE GARANTÍA PARA PARTICIPAR.

La Garantía de Seriedad debe constituirse de la siguiente forma:

3.1. Enviar Garantía de forma Online (proceso más rápido):

- 3.1.1. Acceda a www.remateblackday.cl y seleccione la exhibición online del remate de su interés.
- 3.1.2. En la exhibición online, presione el botón "Regístrate Aquí". Se abrirá una nueva ventana, en la cual tendrá que completar un formulario de registro para participar en el remate online.

- 3.1.3. Una vez completado y enviado el formulario, recibirá un correo electrónico y/o mensaje por WhatsApp con los pasos a seguir para completar el pago online.

3.2. Enviar Garantía de manera presencial (proceso que más demora):

- 3.2.1. Solicite por correo electrónico o por WhatsApp los datos bancarios para realizar el depósito.
- 3.2.2. Envíe el comprobante de transferencia a hola@remateblackday.cl o al WhatsApp, indicando en la glosa el correo electrónico y/o usuario registrado en nuestra plataforma web. De lo contrario, su cuenta podría no ser habilitada.

3.3. Plazo de constitución de garantía:

- 3.3.1. Online (el proceso más rápido): hasta 10 minutos antes de la fecha y hora del inicio del remate.
- 3.3.2. Presencial (el proceso que más demora): hasta 60 minutos antes de la fecha y hora del remate.
- 3.4. Tras verificar la disponibilidad de los fondos en nuestra cuenta corriente, se procederá a habilitar su cuenta para participar en el Remate Online.

4. DEVOLUCIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD.

- 4.1. La devolución de la totalidad de la garantía de aquellos postores que no se adjudicaron remates, será efectuada vía transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada al momento de la constitución de la garantía. En caso de no presentar registro de cuenta corriente en nuestros sistemas, se solicitara por medio de correo electrónico o mensaje de WhatsApp.
- 4.2. El plazo máximo de devolución será indicado en las bases específicas de cada remate.
- 4.3. Remate Black Day no se hace responsable de cumplir los plazos de devolución de la garantía de seriedad frente a fallas, imprevistos o imponderables que presenten los sistemas y/o procesos internos de las entidades financieras, bancos o proveedores externos y que no sean atribuibles a Remate Black Day.
- 4.4. Asimismo, quienes no finalicen el proceso de constitución y/o abono de la garantía de seriedad, acorde lo establecido en el Procedimiento y/o Bases Generales, o bien no se cuente con la información necesaria para realizar la devolución, está no se realizará antes de 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha del Remate.

5. GASTOS DEL COMPRADOR.

Los compradores deberán cancelar a todo evento, sin derecho a devolución alguna, lo siguiente:

- 5.1. **Comisión de Remate Black Day**, especificada en las bases específicas y en el sitio web www.remateblackday.cl
- 5.2. **Bodegaje**. En casos específicos, Remate Black Day podrá efectuar un cobro de bodegaje adicional, si el cliente no retira los bienes adjudicados dentro del plazo establecido. Dicho cobro estará indicado en las bases específicas de cada remate.

6. CIERRE DEL NEGOCIO.

- 6.1. Para formalizar la(s) adjudicación(es), cada oferente (adjudicatario) debe facturar y pagar la comisión y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá cerrado el negocio.

El adjudicatario y/o comprador deberá realizar lo indicado en el párrafo anterior dentro del plazo establecido para este fin, el cual está indicado en las bases específicas de cada remate.

- 6.2. Si transcurrido el plazo, el adjudicatario no cumpliera con lo indicado, quedará sin efecto la adjudicación respectiva de pleno derecho, perdiendo sin más trámite la garantía de seriedad correspondiente, sin perjuicio del derecho de Remate Black Day y del mandante de ejercer las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento forzado de la obligación, el pago de las comisiones respectivas y/o solicitar indemnización de perjuicios.
- 6.3. En el cierre de negocio, el comprador deberá indicar los datos para la emisión de la factura o boleta. Dado lo anterior, es que el comprador se hace responsable de la veracidad de la información entregada, así como también, de la autenticidad de esta.
- 6.4. El adjudicatario, comprador o persona que retire los bienes adjudicados, será responsable civil y penalmente de cualquier accidente protagonizado por el traslado de sus bienes desde el momento en que los bienes sean entregados al comprador desde el lugar indicado por Remate Black Day.
- 6.5. Los dineros y documentos entregados en el cierre de negocio, en ningún caso devengarán interés y/o reajuste alguno.

7. PAGO DEL SALDO DE FACTURACIÓN.

- 7.1. El pago del saldo de los productos adjudicados en el remate online debe hacerse pulsando el botón del **Carrito de Compras** y seguir los pasos indicados.
- 7.2. Para que se aplique la rebaja de la Garantía de Seriedad se debe ingresar el

Cupón de Descuento enviado por correo electrónico o por WhatsApp.

- 7.3. Los medios y/o formas de pagos del saldo de facturación están descritos en la pasarela de pagos seguros disponible en el sitio web www.remateblackday.cl
- 7.4. Para agilizar el proceso de pago, puede solicitar vía telefónica o por WhatsApp el saldo a pagar, al fono +56 9 1018 0400

8. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

- 8.1. Si el adjudicatario o comprador no diere cumplimiento a cualquiera de las condiciones, estipulaciones, obligaciones o plazos establecidos, tanto en estas Bases Generales como en el Procedimiento, Remate Black Day podrá solicitar dejar sin efecto la venta y declarar resuelta la respectiva adjudicación, resolución que operará ipso facto, sin más trámite ni necesidad de declaración judicial alguna. Producto de lo anterior, el adjudicatario perderá sin más trámite, todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio, los que no le serán devueltos, siendo éstos utilizados a título de indemnización y como valuación convencional y anticipada de perjuicios. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de Remate Black Day o del mandante de optar por pedir el cumplimiento forzado de la obligación, perdiendo igualmente todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio.
- 8.2. En aquellos casos en que un adjudicatario hubiere constituido y/o abonado garantía de seriedad en dos o más remates, y éste incurriera en algún tipo de incumplimiento descrito en el párrafo precedente, Remate Black Day podrá utilizar, a modo de indemnización y como valuación convencional y anticipada de perjuicios, la totalidad de los valores entregados por el adjudicatario, independiente correspondan o no al remate en el que se cometa el incumplimiento.

9. OTRAS ESPECIFICACIONES.

9.1. Protección de datos.

Los datos personales que entregue el participante o comprador, sólo podrán ser utilizados por Remate Black Day, quien los manejará en forma confidencial y conforme lo dispone la legislación vigente, ya sea para emisión de documentos, recibos y/o comprobantes asociados a la transacción, para fines de análisis estadísticos o bien para mejorar la labor de información y servicios con los clientes.

Remate Black Day podrá entregar dichos datos a terceros con quienes contraiga acuerdos comerciales, solo en caso que ello le pueda representar una condición beneficiosa al cliente. Dicha entrega será revocable por el usuario quien dispondrá siempre de los derechos de información, rectificación y cancelación de sus datos

personales conforme a la Ley 19.628 sobre protección de datos personales.

9.2. Liberación de Responsabilidades.

Atendido lo expuesto en los párrafos precedentes, el adjudicatario y eventual comprador, libera de toda responsabilidad precontractual, contractual, extracontractual y delictual a Remate Black Day y al mandante, derivada por defectos mecánicos, funcionales y estéticos que presenten los bienes ofrecidos.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

De esta forma, el adjudicatario y eventual comprador, renuncia, desde ya, y en forma expresa y anticipada, al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra de Remate Black Day o del mandante, con motivo de la compra que efectúe, en particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizatorias, de evicción, de inoponibilidad y de cualquier otra de naturaleza real o personal, mueble o inmueble, civil o penal.

9.3. Arbitraje.

De acuerdo a la forma de participación Online utilizada por los postores, participantes, oferentes, adjudicatarios y/o compradores, frente a cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o cualquier otro motivo de estas Bases Generales o Procedimiento del Remate, será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación vigente al momento de solicitarlo.

Los postores, participantes, oferentes, adjudicatarios y/o compradores, confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio correspondiente, para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación vigente.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.